



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**



**OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

## INICIO DE PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE PREDIO DEL ESTADO

El Gobierno Regional de Arequipa, por intermedio de la Oficina de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, pone de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, establecida en el inciso e) del artículo 77 del reglamento de la Ley 29151, respecto del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO Y PROVINCIA	ÁREA (m².)	PRECIO	OBSERVACIONES
SISGEDO N° 1046-2016 o SIAP N° 0027-2014	MELITON CAMARA MURILLO	11198618 Oficina Registral Arequipa	Predio urbano, ubicado en la Calle Breña s/n (entre las Urbanizaciones La Breña y Esmeraldas), distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, SINABIP N° 5138 y CUS N° 56726.	AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA	42.55 m2	US\$ \$ 10,867.00 (diez mil ochocientos sesenta y siete mil, con 00/100 dólares americanos).	1.- CUANDO LA DIMENSION DE LA TOTALIDAD DEL PREDIO SEA INFERIOR A LA DEL LOTE NORMATIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 0132012-VIVIENDA 2.- PREDIO URBANO 3.- CARGA: NINGUNA 3.- CON ZONIFICACIÓN RESIDENCIAL MEDIA (RDM-2).

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada vía mesa partes del Gobierno Regional de Arequipa, sito en Avenida Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa.

Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial  
 Giovanna D. Mancheno Mendez  
 Oficina de Ordenamiento Territorial